

Julio 20/46

# 4355

SENADO  
REPUBLICA ARGENTINA  
P. 1/9063

Decreto # 3672 por cuyo  
medio quedan convocadas  
las Cámaras Legislativas para  
necesidad en legislatura extraordinaria  
el 30 del mes de Julio.

7 piezas.

Julio 1946



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 17759

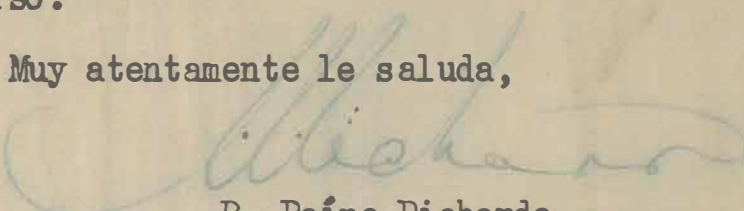
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
25 de julio de 1946.

Señor  
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado,  
CIUDAD TRUJILLO.

Señor Presidente:

Por encargo del Excelentísimo Señor Presidente de la República tengo el honor de remitirle copia del Decreto #3672, firmado por Su Excelencia con fecha 24 del mes corriente, mediante el cual se convocan las Cámaras Legislativas para que se reúnan en legislatura extraordinaria a partir del día 30 de julio en curso.

Muy atentamente le saluda,

  
R. Paíno Pichardo,  
Secretario de Estado de la Presidencia.

rpp  
hc/g

81/9863

Núm. 17759

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
25 de julio de 1946.

Señor  
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado,  
CIUDAD TRUJILLO.

Señor Presidente:

Por encargo del Excelentísimo Señor Presidente de la República tango el honor de remitirle copia del Decreto #3672, firmado por Su Excelencia con fecha 24 del mes corriente, mediante el cual se convocan las Cámaras Legislativas para que se reúnan en legislatura extraordinaria a partir del día 30 de julio en curso.

Muy atentamente le saluda,

R. Paíno Pichardo,  
Secretario de Estado de la Presidencia.

rpp  
hc/g

Núm. 17759

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
25 de julio de 1946.

Señor  
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado,  
CIUDAD TRUJILLO.

Señor Presidente:

Por encargo del Excelentísimo Señor Presidente de la República tengo el honor de remitirle copia del Decreto #3672, firmado por Su Excelencia con fecha 24 del mes corriente, mediante el cual se convocan las Cámaras Legislativas para que se reúnan en legislatura extraordinaria a partir del día 30 de julio en curso.

Muy atentamente le saluda,

R. Paíno Pichardo,  
Secretario de Estado de la Presidencia.

rpp  
hc/g

1320

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
30 de julio de 1946.


Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina,  
Presidente de la República y  
Benefactor de la Patria,  
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo del Decreto No. 3672 por cuyo medio quedan convocadas las Cámaras Legislativas para reunirse en legislatura extraordinaria el 30 del mes de julio.

Pláceme participarle que de acuerdo con dicho Decreto, el Senado de la República ha quedado instalado en su decimasexta legislatura, extraordinaria, del 5o. Período Legislativo 1942-1947.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

nr.

1321

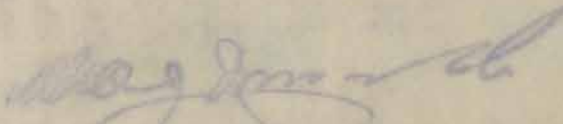
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
30 de julio de 1948.

Señor Lic. Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Pláceme participarle que de acuerdo con el Decreto  
No. 3672 del Poder Ejecutivo, el Senado de la República ha queda-  
do instalado en su decimasexta legislatura, extraordinaria, del  
5o. Período Legislativo 1942-1947.

Le saluda muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

nr.

61/8944



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
30 de julio, 1946.

3098

Señor doctor  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado,  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Tengo el agrado de participarle que,  
de acuerdo con el Decreto No.3672 de fecha 24 de ju-  
lio corriente, la Cámara de Diputados se instaló hoy  
en su Segunda Legislatura Extraordinaria del año 1946.

Atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

rr.

61/895



República Dominicana  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

No.278.

Ciudad Trujillo, D.S.D.  
2 de agosto de 1946.

Señor Doctor  
M. de J. Troncoso de la Concha.  
Presidente del Senado.  
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme avisarle recibo de su atenta comunicación No.1322, de fecha 30 de julio ppdo., en la cual me participaba la instalación del Senado de la República, en su decimasexta legislatura extraordinaria, del 5o. Período Legislativo 1942-1947.

Muy atentamente le saluda,

Lic. Juan Tomás Mejía.  
Presidente  
de la Suprema Corte de Justicia.

322

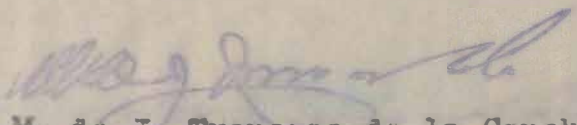
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
30 de julio de 1946.

Señor Lic. Juan Tomás Mejía,  
Presidente de la Suprema Corte de Justicia,  
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Pláceme participarle que de acuerdo con el  
Decreto No. 3672 del Poder Ejecutivo, el Senado de la Re-  
pública ha quedado instalado en su decimasexta legislatura,  
extraordinaria, del 5o. Período Legislativo 1942-1947.

Le saluda muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

nr.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA  
Presidente de la República Dominicana

Número: *3072*

VISTO el artículo 29, Párrafo único, de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.- Quedan convocadas las Cámaras Legislativas, para que se reúnan en legislatura extraordinaria el martes día 30 de Julio del año en curso, a fin de que conozcan de los asuntos sometidos por el Poder Ejecutivo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los *veinticuatro* días del mes de *Julio* del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103o. de la Independencia, 85o. de la Restauración y 17o. de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA  
Presidente de la República Dominicana

Número: 3672

VISTO el artículo 29, Párrafo único, de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.- Quedan convocadas las Cámaras Legislativas, para que se reúnan en legislatura extraordinaria el martes día 30 de Julio del año en curso, a fin de que conozcan de los asuntos sometidos por el Poder Ejecutivo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ~~veintiseis~~ días del mes de ~~Julio~~ del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103o. de la Independencia, 83o. de la Restauración y 17o. de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO